Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**********

***HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.***
***ERNESTO M. CAMPOS***

USHUAIA, 29 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-11446-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°18/2023 referente adquisición trimestral de tarjetas solicitadas por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 28/2023.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°25.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°28, el Dr. Marcelo Anibal MONDINI, recomienda preadjudicar los Renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12 y 13 de la Compra Directa N°18/2022 a la firma BIODIAGNOSTICO SA CUIT N°30-63927711-5 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglón N°10, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°84 incorporado en documento GEN N°14 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°33.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso c), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°18/2023 referente a referente adquisición trimestral de tarjetas solicitadas por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, a la firma BIODIAGNOSTICO SA CUIT N°30-63927711-5 por la suma de PESOS UN MILLON NOVENCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 ($1.966.588,95).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12 y 13 de la Compra Directa N°18/2022 a la firma BIODIAGNOSTICO SA CUIT N°30-63927711-5 por la suma de PESOS UN MILLON NOVENCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 ($1.966.588,95) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°10, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 333 /2023

| |
|---|
| HRU. |
| MSV |
| |
| |

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.